

En materia de distritos, calidad, atención y participación ciudadana:

- a) Las relaciones con el administrado, la coordinación administrativa y la modernización de la Administración.
- b) Sistema de Registro y Red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano (OIAC).
- c) La formulación y gestión de programas y propuestas de mejora para la garantía de la calidad de los servicios que se presten a la ciudadanía mediante la gestión e impulso del Sistema de Gestión de Calidad de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- d) Cartas de derechos del ciudadano y Cartas de Servicios.
- e) Gestión de contenidos de la Página Web Institucional y Portal de Transparencia, con la inclusión de un espacio específico de Participación Ciudadana.
- f) En aquello que se refiere a la investigación, desarrollo e innovación tecnológica: Iniciativas de investigación, desarrollo e innovación en tecnologías de la información y las comunicaciones en la Ciudad de Melilla bajo la relación de cooperación con la Consejería que tenga competencias en materia de sociedad de la información.
- g) Informes y estudios sobre la calidad de los servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla
- h) Información y Atención telefónica al ciudadano.
- i) Gestión del Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- j) Estadística y Territorio.
- k) Fomento de la participación Ciudadana a través de:
 - La gestión de las Solicitudes de acceso a la Información Pública (SIP).
 - La gestión del Sistema de Quejas y Sugerencias.
 - La gestión de encuestas sobre la percepción por parte del ciudadano de la calidad de los servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.
 - La creación de órganos de cooperación ciudadana.
 - El fomento del asociacionismo.
 - El impulso de la regulación normativa en materia de participación ciudadana, a través del nuevo Reglamento de Participación Ciudadana y Gobierno abierto, procurando la adecuada y efectiva intervención de los ciudadanos y asociaciones representativas en los asuntos públicos, incluyéndose las propuestas para la elaboración del Presupuesto, sin menoscabo de las funciones que correspondan al Gobierno y a la Administración de la Ciudad Autónoma.
 - La coordinación de las actividades y actuaciones de otras Consejerías y Áreas de la Ciudad Autónoma de Melilla en materia de participación ciudadana.
- l) Colaboración con Entidades Religiosas.
- m) Mesa Interconfesional.

.En materia de Juventud:

- a) Desarrollo político, económico, social, cultural, deportivo y artístico de la juventud.
- b) Fomento de la vida saludable y la participación activa de la juventud e implementación de programas para la obtención de tales fines.
- c) Gestión de instalaciones juveniles.
- d) Fomento del asociacionismo juvenil.
- e) Elaboración de programa de desarrollo e integración de la juventud.
- f) Gestión del Programa Erasmus+ de la Unión Europea y aquellos otros de similares características relacionados con la juventud y la participación ciudad

Finalizada, pues, la vigencia, y modificadas las competencias de esta órgano se requiere la aprobación de un nuevo Plan Estratégico para los años 2023- 2025, con vocación de plurianual y con las revisiones que, en su caso, sean necesario realizar anualmente.

La UE tiene hasta 2020 inclusive para alcanzar cinco objetivos principales en los ámbitos de empleo, investigación y desarrollo, clima y energía, educación, inclusión social y reducción de la pobreza. Por ello se han desarrollado un conjunto de decisiones en distintos ámbitos que conjuntamente forman “las orientaciones integradas Europa 2020”

Dentro de ella se enmarca la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones “La Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social: Un marco europeo para la cohesión social y territorial”, de 16.12.2010 COM(2010) 758 final. En la misma se dispone que: “**Las ONG se han convertido en actores esenciales de la lucha contra la pobreza y la exclusión social y dialogan de forma regular con las autoridades públicas. Sin embargo, el ritmo y el impacto del compromiso es muy irregular en Europa y, a la vista de los ajustes presupuestarios, su participación efectiva está en riesgo. Por tanto, es importante reforzar y estabilizar las asociaciones existentes a nivel europeo y promover la participación sostenible a nivel nacional. La participación de las personas en situación de pobreza se reconoce como objetivo primordial de las políticas de inclusión, tanto en calidad de herramienta de capacitación individual como de mecanismo de gobernanza. La UE ha dado ejemplo y seguirá difundiendo conocimientos y mejores prácticas en torno al tema de la participación.**”